

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2019/MPHy

Caraz, 20 MAR. 2019

VISTOS: La Ordenanza Regional N°008-2006-REGION ANCASH/CR; el Oficio Circular Directoral Regional N° 005 -2019 - REGION ANCASH-DRType-CHIM., de fecha 13 de febrero del 2019; el Informe N° 073-2019-MPHy/06.30, de fecha 28 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO:

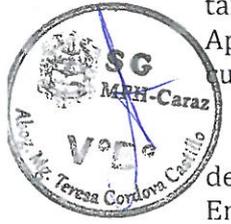
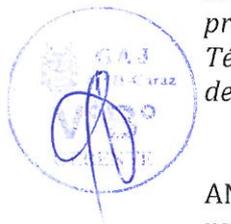
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y el 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 3° de la Ordenanza Regional N°008-2006-REGION ANCASH/CR, señala: "Que, el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo estará conformado por los siguientes miembros: El presidente Regional o su Representante, quien lo preside, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien asume la Secretaria Técnica, el Director Regional de Producción, un representante de la Municipalidad Provincial de la Región, (...)";

Que, mediante Oficio Circular Directoral Regional N° 005 -2019 - REGION ANCASH-DRType-CHIM., de fecha 13 de febrero del 2019, solicita la designación de representantes ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, tanto al representante titular como alterno, conforme al siguiente detalle: a) Nombres y Apellidos, b) DNI, c) Celular, d) Correo Electrónico, con la finalidad de proseguir en el cumplimiento de objetivos y metas para lo que fue creado el CRTPE;

Que, mediante Informe N° 073-2019-MPHy/06.30, de fecha 28 de febrero del 2019, pone de conocimiento que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la acreditación de un representante titular y un alterno ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash; asimismo, que mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2018/MPHy-Cz., de fecha 18 de junio del 2018, se designó a los representantes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que requiere actualizar; por lo que recomienda se considere para el presente año a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2018/MPHy-Cz., de fecha 18 de junio del 2018, se designó como representantes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para conformar el Consejo Regional del Trabajo y Promoción del Empleo - CRTYPE, a los siguientes funcionarios:





	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR	Alberto Hugo Mori Palero (Gerente de Administración de Finanzas)	32384761	956974133	amorip@hotmail.com
ALTERNO	Dante Joel Ponce Haro (Jefe de Potencial Humano)	47563819	938395961	dante_10@hotmail.com



Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como REPRESENTANTES POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS para conformar el CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CRTYPE, a los siguientes funcionarios:



	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR	CPC Alberto Hugo Mori Palero (Gerente de Administración de Finanzas)	32384761	956974133	amorip@hotmail.com
ALTERNO	Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera (Gerente de Asesoría Jurídica)	32382765	949792823	lvillafrancam@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ancash, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

 Esteban Zorimo Florentino Tranca
ALCALDE

